

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00651-00

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el inciso 2° del mandamiento de pago proferido el 23 de agosto de 2021, en el sentido de precisar que el nombre correcto de una de las ejecutadas es AURA LISETH BOHÓRQUEZ MONTAÑEZ, y el inmueble objeto de garantía real se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1595123, y no como allí se indicó.

Notifíquese este auto a los demandados junto con el proveído objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddec12c6a559b96a0272a167dcbe7ed827e33c361fa599044fac3b1c1b4573be

Documento generado en 04/11/2021 01:53:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>